



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Emprendu S.A.S.
Demandado:	Sasaco Colombia S.A.S.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00070 00
Decisión:	Niega solicitud de aclaración

Se niega la solicitud de aclaración del numeral segundo del proveído de 9 de febrero de 2022, en el que se le ordenó a la parte actora adecuar su solicitud de medidas cautelares conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 593 del C.G.P, dado que la providencia en mención no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda.

En efecto, obsérvese que allí se requirió a la parte interesada para que adecuara su petición acorde con el numeral en mención, en su totalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 094

Bogotá, 5° de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10ae8123a35c9f8529efba3429eaf61fc8d6490f5805aeb52af9e2fa2cb1a85**

Documento generado en 01/07/2022 05:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>